



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 10 de diciembre de 1965. — Número 148

Página 1.197

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Manuel Mora Mora, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de La Canal, del Ayuntamiento de Villafufre (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 6 de diciembre de 1965. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José M.<sup>a</sup> Castro González, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de saneamiento a diversos barrios del pueblo de Treceño, Ayuntamiento de Valdáliga (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 6 de diciembre de 1965. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización del camino vecinal de Señá a

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianzas a favor de don José Manuel Mora Mora, don José María Castro González y don Angel Pérez Méndez, contratistas ... 1.197

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.197

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 1.198

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 1.198

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.199

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Polaciones, Santa Cruz de Bezana, Torrelavega, Enmedio y Junta Vecinal de Cuchía ..... 1.200

la carretera de San Sebastián a La Coruña, ejecutadas por el contratista don Angel Pérez Méndez, vecino de Laredo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de diciembre de 1965. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Concesiones

El "Centro Farmacéutico del Norte de España, S. A.", con domicilio

social en Santander, calle de Los Acebedos, números 3 y 5, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa, la concesión de una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a almacén de productos farmacéuticos.

La parcela solicitada se halla ubicada en la "Manzana X" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda: Por el Norte, con terrenos de la citada "Manzana X", y por el Sur, Este y Oeste, con calles comprendidas en la urbanización de dicha Zona.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de dicha concesión, en esta Dirección Facultativa, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas de oficina, las reclamaciones que crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 1 de diciembre de 1965. El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Concesiones

Don Manuel Bermúdez Díez, con domicilio en Santander, calle del Carmen, número 53, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa, la concesión de una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a

almacén de útiles de buceo y efectos navales.

La parcela solicitada se halla ubicada en la "Manzana XV" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda: Por el Norte y Este, con terrenos de la mencionada "Manzana XV", y por el Sur y Oeste, con calles comprendidas en la urbanización de dicha zona.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de dicha concesión, en esta Dirección Facultativa, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas de oficina, las reclamaciones que crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 30 de noviembre de 1965.—El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Convenios sobre tráfico de empresas

##### *Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fabricantes Productos Farmacéuticos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de empresas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: Manuel Pérez del Molino, Luis Mateo de Celis y don Juan Gómez Martínez.

Suplentes: Don Eduardo Ocerín Escjadillo, don Manuel Arroyo González, en representación de la entidad "Productos Químicos Navis, S. A."

b) Por la Administración.—Ponente: don José María Álvarez del Manzano.

Titulares: Don Julián Heriz, I. I., y don José Montes, I. H.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, I. H., y don Andrés de Santiago, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

##### *Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Clínicas y Sanatorios. Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de empresas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Teodosio Alba Ingelmo, don José Domingo de la Lastra Sáez y don Manuel Martínez Conde.

b) Por la Administración.—Ponente: don José María Álvarez del Manzano.

Titulares: Don Julián Heriz, I. I., y don José Montes, I. H.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, I. H., y don Andrés de Santiago, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

##### *Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Recubrimientos Metálicos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de empresas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Luis Ceballos Peñas, don Florentino Pacheco Higuera y representante legal de la entidad "Aylión Española".

Suplentes: Don Manuel Martínez Zorra, don José Múgica Terán, representante legal de la entidad "Tratamientos Electroticos".

b) Por la Administración.—Ponente: don José María Álvarez del Manzano.

Titulares: Don Julián Heriz, I. I., y don José Montes, I. H.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, I. H., y don Andrés de Santiago, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

##### *Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 17 de noviembre de 1965.

Agrupación: Acabado Ar. Metálicos Sencillos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de empresas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Jaime Petuya Martínez, don Tomás Berrazueta Noriega y doña Josefa Puente Castañeda.

Suplentes: Don Luciano Yedra Sandoval, representante legal de la entidad "Talleres Artísticos Cantabria" y don Leopoldo Gutiérrez Mata.

b) Por la Administración.—Ponente: don José María Álvarez del Manzano.

Titulares: Don Julián Heriz, I. I., y don José Montes, I. H.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, I. H., y don Andrés de Santiago, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 24 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día veintitrés del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Un camión, marca "Studebaker", matrícula S.-9.015, motor I. T. 20.398, bastidor S. R. 14.045.

Expresado vehículo ha sido embargado a don Vicente García Llata, domiciliado en Las Presas, en proceso de cognición seguido a instancia de don Francisco Secadas Cacho, representado por el procurador don Isidoro Báscones, sobre reclamación de 13.954,00 pesetas, haciéndose constar que para tomar parte en dicha subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo —que asciende a 25.000,00 pesetas— y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 3 de diciembre de 1965. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padin.

Derechos de inserción e impuestos: 203,35 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue proceso que luego se dirá, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

"Sentencia.—En Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia de don Victoriano Navas de Frutos, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el letrado don Isidro Mateo Ortega, contra doña Rosario Gorrochategui Poncela, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Peña Castillo, y contra la herencia de don Manuel Gómez Corona, mayor de edad, jubilado y vecino que fue de la misma localidad, y como cotitular de la misma, doña María del Carmen Gómez Gorrochategui, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Peña Castillo, con licencia de su esposo, don Francisco López Concha, representada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, bajo la dirección del letrado don José Luis Fernández Lastra, sobre ejercicio de acción reivindicatoria de dominio, y... Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Victoria-

no Navas de Frutos, debo condenar y condeno a los demandados doña Carmen Gómez Gorrochategui y herederos de don Manuel Corona a desalojar y dejar libre el paso sito al viento Oeste (izquierda de la casa número 130 del barrio de Ojáiz en el pueblo de Peña Castillo y Este de la huerta lindante a aquél), destruyendo y retirando el gallinero existente, en tanto en cuanto perturbe los derechos del actor Sr. Navas de Frutos, sobre la huerta de su propiedad descrita en el hecho primero de la demanda y los de luces y vistas del bajo de referida casa número 130, absteniéndose en lo sucesivo de ejecutar acto que menoscabe los legítimos derechos del demandante. Y desestimando el resto de las pretensiones, debo absolver y absuelvo de ellas a los expresados demandados, sin hacer especial imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado."

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a doña Rosario Gorrochategui Poncela y herederos de don Manuel Gómez Corona, se expide el presente en Santander a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 474,90 pesetas.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas núm. 408-65, seguido en este Juzgado contra Tomás Lanza Mora, por escándalo, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra: Tomás Lanza Mora, mayor de edad, soltero, peón, y en ignorado paradero, sobre escándalo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Lanza Mora, a la pena de doscientas pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, reprensión privada y las costas

del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado Tomás Lanza Mora, expido el presente con el visto bueno del señor juez en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Mariano Palacio y Collado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante doña Emilia Palacio y Collado, vecina que fue de Udalla y falleció accidentalmente en la Casa de Salud Valdecilla, de Santander, el día 27 de marzo de 1940 sin haber otorgado disposición testamentaria, encontrándose a su muerte en estado de soltera, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y sobreviviéndole únicamente sus hermanos de doble vínculo llamados don Mariano, doña Angela, don Avelino-Eulogio, doña Dolores y doña Benita Palacio y Collado, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriormente citados a la herencia de dicha causante, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado reclamándolo.

Dado en Laredo a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que el presente recurso se refiere, se ha dictado lo siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre existencia de contrato de arriendo de finca urbana, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Angel Fernández-Escalante Piqué, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Arregui; y de la otra, como demandados, don César Macha Martín, mayor de edad, industrial, vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Manuel Pardo Castillo, y don Serafín Fernández-Escalante García Campero, don Manuel y don Serafín Fernández-Escalante Moreno, doña Julia Martín Alonso, doña María del Carmen y don Luis Macho Martín y don Carlos Torre Padilla, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha tres de abril del corriente año mil novecientos sesenta y cinco.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente, la sentencia dictada en los autos originales de que dimana este rollo, con fecha tres de abril de este año por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, con imposición de las costas de esta apelación al apelante don Angel Fernández-Escalante Piqué.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal, y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. Germán Cabeza. Juan Calvente. Roberto Hernández. Antonio Nabal. Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la sentencia anterior por el ilustrísimo señor magistrado ponente don Juan Calvente Pérez, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de esta

Audiencia Territorial, en Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, de que yo, el secretario de Sala, certifico.—Antonio Fitera.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito; y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Por mi compañero señor Fitera, Juan Molina.

Derechos de inserción e impuestos: 566,90 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Instruido expediente de anulación de créditos dentro del presupuesto ordinario refundido del año actual motivada por exceso de consignación presupuestaria inicial, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Polaciones a 9 de diciembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Santa Cruz de Bezana, 27 de noviembre de 1965.—El alcalde, José Manuel Oceja del Río.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del año actual, acordó incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca urbana sita en esta ciudad entre las calles de Hermilio Alcalde del Río y Lasaga Larreta,

propiedad de los herederos de don Jaime Fernández-Diestro y Díaz de Celis. Todas aquellas personas que se consideren afectadas pueden recurrir, en el plazo de quince días, contra este acuerdo ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Torrelavega, 1 de diciembre de 1965.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 30 de noviembre de 1965. El alcalde, Pablo González.

### JUNTA VECINAL DE CUCHIA

Acordada la imposición de las exacciones locales para el presupuesto ordinario de 1966, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en los lugares de costumbre, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cuchía, 10 de septiembre de 1965. El presidente de la Junta, Vicente Haro.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00